



PEDIDO

Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pág. 1 de 1

PROVEEDOR: 254-JOSE MANUEL DE LA FUENTE DURAN		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales			TIEMPO DE ENTREGA: 6 días naturales		
REQUISICIÓN NO. 885	CUADRO COMPARATIVO No. 704	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 742	FECHA 14/11/2016	HOJA NUM 1 DE 3
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS		CLAVE	010-01-003	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	3		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BICOLOR BICOLOR EXAGONAL CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	5.00	51.72	258.60
2	BOLIGRAFO BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR AZUL CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	20.00	41.44	828.80
3	BOLIGRAFO BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	7.00	41.44	290.08
4	BOLIGRAFO BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR ROJO CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	3.00	41.44	124.32
5	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/C CAJAS DE ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA	PZA	80.00	21.56	1,724.80
6	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/O CAJAS DE ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO	PZA	40.00	23.28	931.20
7	CINTA CINTA TRANSPARENTE 48 MM X 50 M	PZA	120.00	12.93	1,551.60
8	CINTA CINTA CANELA 48 MM X 50 M	PZA	36.00	12.93	465.48
9	CLIP CLIP CUADRADITO INOXIDABLE NO. 3 CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	80.00	17.24	1,379.20
10	CLIP CLIP CUADRADITO INOXIDABLE NO. 2 CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	180.00	17.24	3,103.20
11	CLIP CLIP CUADRADITO INOXIDABLE NO. 1 CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	80.00	17.24	1,379.20
12	COJIN P/SELLO COJIN PARA SELLO METÁLICO DEL NO. 1	PZA	20.00	52.30	1,046.00
13	CORRECTOR CORRECTOR LIQUIDO DE 20 ML C/U CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA	3.00	232.75	698.25
14	CUADERNO CUADERNO DE CUADRO GRANDE FORMA FRANCESA CON 100 HOJAS	PZA	60.00	12.93	775.80
15	CUCHARA CUCHARAS DE PLÁSTICO PAQUETE CON 300 PIEZAS	PAQUETE	1.00	257.32	257.32
16	CUTTER CUTTER 18 MM	PZA	30.00	50.43	1,512.90
17	DEDAL DEDAL DE PLÁSTICO TAMAÑO MEDIANO	PZA	120.00	3.45	414.00
18	SACAGRAPAS SACAGRAPAS	PZA	50.00	10.34	517.00
19	DIUREX CINTA ADHESIVA 550 24 MM X 65 M.	PZA	60.00	55.60	3,336.00
20	ENGRAPADORA ENGRAPADORA DE GOLPE 400 CROMADA	PZA	20.00	347.84	6,956.80
21	ENGRAPADORA ENGRAPADORA PROFESIONAL PARA USO PESADO, AJUSTABLE, CAPACIDAD 220 HOJAS	PZA	3.00	746.09	2,238.27
22	FOLDER FOLDER BEIGE TAMAÑO CARTA CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	50.00	107.75	5,387.50
23	FOLDER FOLDER BEIGE TAMAÑO OFICIO CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	20.00	125.00	2,500.00

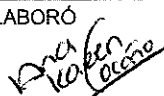
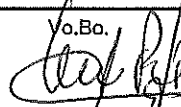
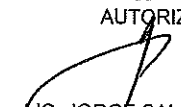
OBSERVACIONES: ESTA REQUISICIÓN CORRESPONDE AL ESTUDIO DE MERCADO NO. 957, MISMO QUE SE INCREMENTO EN CANTIDADES SOLICITADAS POR LO QUE NOS

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vº.Bº. ANDREA GRILLO/PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 254-JOSE MANUEL DE LA FUENTE DURAN		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales		TIEMPO DE ENTREGA: 6 días naturales	
REQUISICIÓN NO. 885	CUADRO COMPARATIVO No. 704	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 742	FECHA 14/11/2016	HOJA NUM 2 DE 3
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS		CLAVE	010-01-003	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	3		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	GOMA GOMA DE MIGAJÓN CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	2.00	82.21	164.42
25	GRAPAS GRAPAS ESTANDAR NO. 400 EN CAJA C/5040 GRAPAS	CAJA	120.00	31.89	3,826.80
26	GRAPAS GRAPAS PARA ENGRAPADORA DE USO RUDO DE 9 MM (3/8) CAJA CON 100 GRAPAS	CAJA	10.00	27.75	277.50
27	HOJA OPALINA HOJAS OPALINA BLANCA 125 G/M2, TAMAÑO CARTA EN PAQUETE DE 100 PIEZAS	PQTE	20.00	56.03	1,120.60
28	HOJAS HOJAS DE COLOR EN TONOS FOSFORECENTES IRIS BRILLANTE EN PAQUETE DE 100 PZAS	PAQUETE	10.00	39.65	396.50
29	LAPIZ LÁPIZ DE GRAFITO DEL NO. 2 EN CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2.00	350.00	700.00
30	LAPIZ LÁPIZ DE CERA ROJOS CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	3.00	144.72	434.16
31	LÁPIZ ADHESIVO LÁPIZ ADHESIVO RESISTOL PRITT DE 42 GRS	PZA	100.00	38.79	3,879.00
32	LIGAS LIGAS DEL NO. 33, DE HULE NATURAL BOLSA CON 100 GRS	BOLSA	20.00	23.91	478.20
33	LIQUIDO LIMPIA PINTARRONES LIQUIDO LIMPIA PIZARRON ENVASE DE 237 ML.	BOTELLA	5.00	66.81	334.05
34	MARCADOR MARCADOR NEGRO DE ACEITE	PZA	20.00	27.58	551.60
35	MARCADOR MARCADOR AZUL DE ACEITE	PZA	10.00	27.58	275.80
36	MARCADOR MARCADOR PARA CDS COLOR NEGRO	PZA	15.00	17.24	258.60
37	MARCADORES MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO CAJA CON 4 PIEZAS	CAJA	6.00	66.37	398.22
38	MARCATEXTOS MARCATEXTOS COLOR VERDE CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	3.00	103.44	310.32
39	MARCATEXTOS MARCATEXTOS COLOR ROSA CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	6.00	103.44	620.64
40	MARCATEXTOS MARCATEXTOS COLOR AMARILLO CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	8.00	103.44	827.52
41	MARCATEXTOS MARCATEXTOS COLOR NARANJA CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	6.00	103.44	620.64
42	MASKING TAPE MASKING TAPE DE 18 MM X 50 MTS	PZA	15.00	19.83	297.45
43	NAVAJA PARA CUTTER NAVAJAS PARA CUTTER GRANDE	PZA	10.00	8.40	84.00
44	PAPEL CONTAC PAPEL CONTAC ADHERIBLE TRANSPARENTE ROLLO CON 20 METROS	ROLLO	10.00	127.59	1,275.90
45	PERFORADORA PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS, 8 CM PARA 30 HOJAS, PALANCA SUAVE	PZA	10.00	308.79	3,087.90
46	PERFORADORA PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS, USO PESADO	PZA	3.00	562.22	1,686.66

OBSERVACIONES: ESTA REQUISICIÓN CORRESPONDE AL ESTUDIO DE MERCADO NO. 957, MISMO QUE SE INCREMENTO EN CANTIDADES SOLICITADAS POR LO QUE NOS

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSÁ COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo.  ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	--	--



PROVEEDOR: 254-JOSE MANUEL DE LA FUENTE DURAN	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales				
	TIEMPO DE ENTREGA: 6 días naturales				
REQUISICIÓN NO. 885	CUADRO COMPARATIVO No. 704	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 742	FECHA 14/11/2016	HOJA NUM 3 DE 3

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	CLAVE	010-01-003
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	3	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	PLATO PLATO CHICO DE CARTON EN PAQUETE DE 300 PIEZAS	PAQUETE	1.00	170.68	170.68
48	PLUMÓN AGUA EN ESTUCHE/12 PLUMONES BASE DE AGUA DIVERSOS COLORES EN PAQUETE CON 12 PIEZAS	PZA	3.00	131.00	393.00
49	POS-IT BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES, POST IT 76 X 76 MM DE 400 HOJAS	PZA	20.00	41.37	827.40
50	PROTECTORES DE HOJAS PROTECTOR DE HOJAS ANTIRREFLEJANTES TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	1.00	106.03	106.03
51	REGLA REGLA METÁLICA DE 30 CMS	PIEZA	10.00	14.65	146.50
52	RESISTOL PEGAMENTO BLANCO RESISTOL 850 1 KG	PIEZA	10.00	120.68	1,206.80
53	SACAGRAPAS SACAPUNTAS MANUAL DE ESCRITORIO	PZA	5.00	131.81	659.05
54	SEPARADORES SEPARADORES CON 12 DIVISIONES	PZA	10.00	33.32	333.20
55	SERVILLETAS SERVILLETAS DE PAPEL PAQUETE CON 500 PIEZAS	PAQUETE	3.00	37.50	112.50
56	SUJETA DOCUMENTOS SUJETADORES DE DOCUMENTOS DE 32 MM (1 1/4") CAJA CON 12 PZAS	CAJA	2.00	22.01	44.02
57	TARJETAS TARJETA 5 X 8 BLANCA, CARTULINA DE 150 GR/M2 DE 20.3 X 12.3 CM, PAQUETE CON 100 PZAS	PAQ	2.00	27.58	55.16
58	TIJERAS TIJERA METÁLICA PUNTA REDONDA	PZA	15.00	15.51	232.65
59	TINTA TINTA PARA SELLO COLOR AZUL CON 60 ML C/U	PZA	5.00	21.56	107.80
60	TINTA TINTA PARA SELLO COLOR MORADA CON 60 ML C/U	PZA	12.00	34.35	412.20
61	TINTA TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO CON 60 ML.	PZA	12.00	21.56	258.72
62	VASO VASO PARA CAFÉ DE CARTÓN	PZA	200.00	2.28	456.00
63	VASO VASO DESECHABLE DE PLÁSTICO DEL NO. 8 PAQUETE CON 50 PZAS	PAQ	5.00	28.44	142.20
				IMPORTE	65,246.71
				IVA	10,439.47
				TOTAL	75,686.18

OBSERVACIONES: ESTA REQUISICIÓN CORRESPONDE AL ESTUDIO DE MERCADO NO. 957, MISMO QUE SE INCREMENTO EN CANTIDADES SOLICITADAS POR LO QUE NO SE

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	VolBo. ANDREA GRILLO PILA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	--	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enlana a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fncado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que esas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, sustanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa de área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalarse expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiltepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presente los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Aímacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del ós mil dieciséis.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificación, y: "La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que esta comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dimitir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistieran "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.			
R E C I B I D E C O N F O R M I D A D			
NOMBRE: JOSE MANUEL DE LA FUENTE DURAN			
DOMICILIO LEGAL: _____			
CARGO: _____			
R.F.C: _____			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR _____			
ESCRITURA No. NOTARIO No. DE LA CIUDAD DE FECHA _____			
FIRMA: _____	DÍA _____	MES _____	AÑO _____
O B S E R V A C I O N E S			